DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL

I. **Título del proyecto:** Gobernanza y corrupción en los gobiernos locales: el caso de los comités anticorrupción.

II. **Proyecto de Servicio Social**

III. **Departamento de adscripción:** Departamento de Procesos Sociales.

IV. **Área(s) o línea(s) de Investigación:**

El proyecto estará integrado al área de investigación del Departamento de Procesos Sociales "**Procesos Sociales, Políticos e Instituciones**". En la línea de investigación: **Gobernanza, ciudadanía, participación, cohesión social y capital social.**

V. **Responsable del proyecto e integrantes del equipo de investigación incluyendo:**

Responsable:

Dr. Omar Valencia Dominguez. Profesor Titular C, Departamento de Procesos Sociales, División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-L. (No. Econ. 45352).

PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL GOBERNANZA Y CORRUPCIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES: EL CASO DE LOS COMITÉS ANTICORRUPCIÓN

I. DENOMINACIÓN: Gobernanza y corrupción en los gobiernos locales: el caso de los comités anticorrupción

II. JUSTIFICACIÓN:

Los gobiernos, en general, en todos sus niveles, se encuentran inmersos en crisis, tanto en credibilidad de sus acciones, como en los resultados que presentan, dicha crisis según Cabrero (1999), se puede definir en tres tipos: legitimidad, eficiencia y eficacia. De legitimidad porque las acciones que implementan carecen de apoyo de la ciudadanía, así como de credibilidad de ésta, en la autoridad envestida por los funcionarios y servidores públicos que ejercen la acción pública. Sumado a ello, también ofrecen resultados parciales e insuficientes para atender la compleja realidad social cada vez más caótica, (en México esto es muy notario si observamos problemas como seguridad, corrupción, economía o violencia en varias de sus manifestaciones).

Históricamente la administración pública se ha reinventado con la intención de dar atención a los problemas públicos y hacer frente a los problemas de crisis gubernamental. Dentro de estas transformaciones que van cargadas de aparatos ideológicos con el fin de atender problemas públicos, encontramos en las décadas finales del siglo pasado el cambio de paradigma, surgido de las grandes crisis económicas que llevaron a un cambio de modelo, pasando del Estado de bienestar, hacia políticas que han sido denominadas neoliberales, es decir, la reducción del aparato estatal, para darle mayor apertura al mercado como regulador de la actividad económica (Boaventura de Sousa, 2005).

Este tipo de políticas neoliberales aplicadas a la administración pública, doy origen a lo que se conoce como Nueva Gerencia pública, que, entre otras cosas, busca dotar de mayor eficiencia a los gobiernos aplicando prácticas gerenciales tomadas del sector privado, por ejemplo, abrir espacios de servicios públicos al mercado para

que la competencia los regule y eficiente, la visión del ciudadano como cliente, la flexibilización de las políticas laborales (outsourcing), entre otras que buscaban dar salida a las crisis mencionadas (Osborne y Gaebler, 1992; Barzelay, 1998; Ramírez y Ramírez, 2010). Pero, al ver las políticas desde el cristal de la democracia, éstas estaban carentes de esta visión por lo que los resultados fueron parciales y no lograron ser una salida a los problemas (Peters, 2010).

Parte de las respuestas giraron en torno a procesos de mayor participación ciudadana, mayor rendición de cuentas y, en general, en la demanda ciudadana por ganar mayores espacios en la arena pública, esto generó el rediseño de políticas y la generación de redes de política pública, así como resistencias por parte de actores gubernamentales por mantener espacios de discreción y estructuras verticales en la toma de decisiones, mientras se encontraban con sociedades pujantes por ganar espacios en el control del poder.

Aguilar (2006, 2007, 2010), menciona que las crisis desembocaron en procesos de falta de capacidad directiva del gobierno, lo que reduce su capacidad de gobernación, como respuesta, se da la apertura a procesos de gobernanza, consistentes en, como se mencionó anteriormente, mayor intervención de actores no gubernamentales en la arena pública, a lo que Peters (2005) denominaría como pilotear a la sociedad y la economía, haciendo la analogía del timón de un barco.

De esta manera, Bassols (2011) menciona que la gobernanza es un mecanismo o tecnología de gobierno mediante el cual se logran establecer objetivos comunes, es un proceso de negociación política que crea fricciones, conflictos y acuerdos más o menos estables, que son tomados como prioridades para el que hacer público. A esto le denomina gobernanza, a un mecanismo de fragmentación del poder en los procesos de toma de decisiones y acciones de evaluación y control, lo que pone a la vista la microfísica del poder.

Dentro de estos esquemas es que atraviesa la gobernanza como elemento normativo, bajo el cual sus preceptos presuponen una mayor apertura de las esferas gubernamentales abriendo la posibilidad y la necesidad de la participación social y

de actores económicos, que permita dotar de herramientas al gobierno en los procesos de elaboración de políticas, así como la capacidad de los actores no gubernamentales de incidir y vetar decisiones gubernamentales, abriendo el espectro de la rendición de cuentas. Bajo este esquema, está obligación estatal atraviesa el tamiz ciudadano, llevando a mejores estadios de comunicación entre actores y por consecuencia, mayores capacidades de los actores para intervenir y evaluar la acción pública. Cabe mencionar que en teoría, las políticas dirigidas y diseñadas bajo estos esquemas son tendientes a crear valor público (Valencia, 2017).

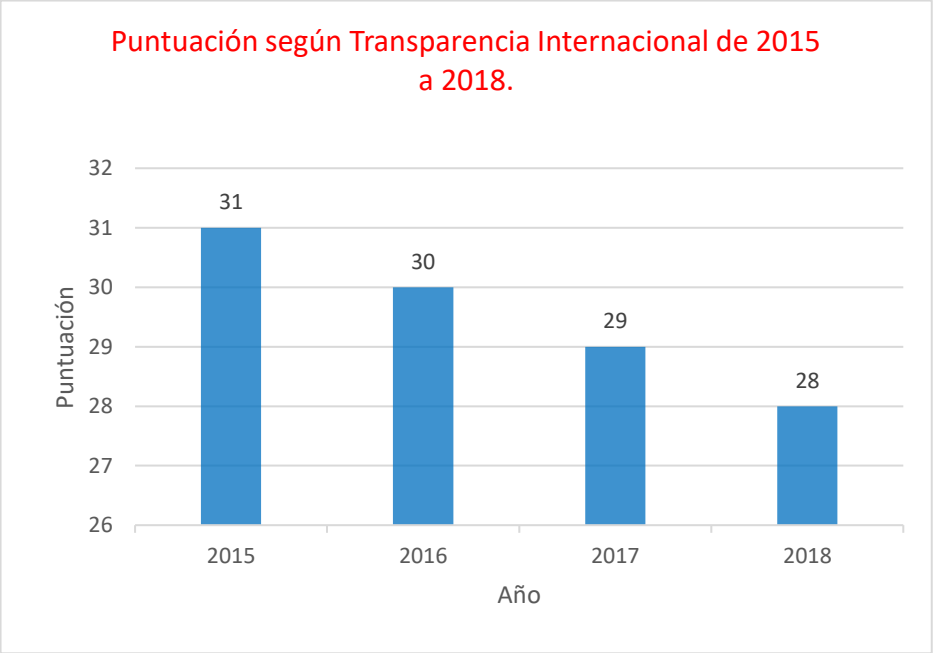
Entre los diseños de política pública en México dirigidos hacia la rendición de cuentas, transparencia y control de la corrupción se encuentran a nivel federal cambios desde las primeras décadas del presente siglo, algunos esfuerzos a nivel local que por las dinámicas gubernamentales (cambios de gobierno), difícilmente logran continuidad y por lo tanto los resultados son escuetos, existen algunos diseños de políticas y programas transversales entre niveles de gobierno. En ese sentido se encuentran los diseños en materia de transparencia, por lo menos en el sentido de la obligatoriedad, en un sentido similar, está la rendición de cuentas ligados a recursos federales; pero en términos de combate y control de la corrupción no es así.

Mauricio Merino (2018) da cuenta de las reformas realizadas en los años 2014 y 2015, en materia de transparencia y acceso a la información y el Sistema Nacional Anticorrupción, en ambos casos, los procesos de hechura contaron con la apertura del poder legislativo, teniendo una amplia colaboración con diversas organizaciones de la sociedad y de la academia mexicana. El autor remarca que el proceso de hechura de la política pública en las materias antes mencionadas fue a partir de un ejercicio de parlamento abierto y, que la participación en todo el proceso, desde la elaboración de los diagnósticos, supone en esos términos, que la redacción de las leyes primarias y secundarias, esta soportada en la idea de que en la forma en que se concibe el problema determina el diseño de la solución (Merino, 2018).

Para ejemplificar el problema de corrupción en México se muestran las evaluaciones de 2015 a 2018 realizadas por Transparencia Internacional, en la cual se califica con una puntuación entre 100 y 0, en donde más cercano se esté de la mayor puntuación (100), indicaría nula corrupción y a la inversa mayor o total corrupción.

Para el año 2018, México se ubica en el lugar 138 de 180 países evaluados en la percepción de corrupción, dicho indicador hace mención a democracias saludables y bajos niveles de corrupción en las puntuaciones más altas, en ese sentido, México en los últimos años ha crecido en la percepción de corrupción como se observa en la siguiente gráfica (No. 1). Dentro de Latinoamérica, México se ubica entre los 5 países con la calificación más baja.

Grafica No. 1



Fuente: Elaboración propia con datos de transparencia internacional.

En términos económicos y financieros, un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México en octubre del 2019 refiere que la corrupción tiene un costo aproximado del 10% del producto interno bruto, dicha cifra fue abalada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Casar, 2016).

Otros datos sobre los costos de la corrupción son:

Costos económicos

- Inversión – Hasta 5% menor en países con mayor corrupción (FMI)
- Ingreso de las empresas – Pérdida de 5% de las ventas anuales (Ernst & Young)
- Piratería – Pérdida de 480 mil millones de empleos al año (CEESP)
- Producto Interno Bruto – 2% del PIB (WEF), 9% (Banco de México, Banco Mundial y Forbes), 10% (CEESP)

Crisis de representación:

- 91% no confía en partidos políticos
- 83% no confía en legisladores
- 80% no confía en instituciones del sistema judicial (Barómetro Global de la Corrupción, Transparencia Mexicana).

Costos sociales

- Bienestar: 14% del ingreso promedio anual de los hogares destinados a pagos extraoficiales (Transparencia Mexicana).
- Violencia: Existe una correlación positiva entre corrupción y niveles de violencia (Institute for Economics and Peace)[1].

Por lo tanto, no resulta sorpresivo que dentro de las instituciones del Estado mexicano percibidas como las más corruptas se encuentren: partidos políticos, policía, funcionarios públicos, así como los poderes legislativo y judicial, con una percepción por encima o igual al 80% en todos los casos (Casar, 2016).

En la segunda edición de la Anatomía de la corrupción en México, Mario Amparo Casar (2016) da cuenta de la relación entre el PIB (producto interno bruto) y la corrupción, teniendo que por cada punto adicional en el índice de Percepción de la

[1] Los datos presentados fueron tomados de http://www.pudh.unam.mx/perseo/category/la-corrupcion-en-mexico/, consultado el día 1 de marzo de 2020.

Corrupción (IPC), se puede obtener en promedio un incremento del 6% en el PIB per cápita.

De forma similar, muestra la correlación existente entre nivel educativo y la corrupción, donde se observa que a mayor educación mayor es la probabilidad de menor corrupción, si bien la relación no es causal, muestra una de las debilidades de países en vías de desarrollo con altos niveles de percepción de la corrupción; el cálculo se realizó, buscando la correlación existente entre los resultados de la prueba PISA 2012, matemáticas, lectura y ciencias aplicada en 65 ´países, con el IPC 2015. Para el caso mexicano expone que su baja puntuación en la mencionada prueba coincide con la baja puntuación en el IPC (Casar, 2016).

De la política anticorrupción y las reformas en la materia de las cuales da cuenta Merino, (2018), nacen los sistemas Estatales y, en algunos casos, a nivel local, entre ellos y de los pineros está el Estado de México.

El diseño general de los sistemas locales anticorrupción los contempla como instancias coordinadoras a nivel subnacional. La norma que regula la vida de los sistemas anticorrupción en el Estado de México se denomina Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en ella se establece en el artículo 61 a los sistemas municipales como instancias de coordinación y coadyuvancia, con dos tareas sustantivas: la creación de normas internas y producción de la política pública en la cual se establecerán los bases para las acciones y procedimientos para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y actos de corrupción y, la vigilancia de los recursos públicos en coordinación con las autoridades competentes en la materia dentro del ámbito municipal.

Dentro de su estructura y funciones es que se puede ver la existencia de espacios de gobernanza, a decir los sistemas se componen de dos instancias colegiadas, la primera: El comité de Participación Ciudadana el cual estará integrado por tres ciudadanos y, el Comité Coordinador municipal que se compone por: un integrante del comité de participación ciudadana que será quien lo presida, además del titular

de la contraloría y el titular de la unidad de trasparencia y acceso a la información del municipio.

Hasta junio del año 2021, solo 39 municipios de los 125 del Estado de México contaban con sus respectivos comités, poco más de la cuarta parte del total, de aquí surgen varias preguntas que dan vida al presente proyecto de investigación:

¿Cuál es el funcionamiento actual de los comités creados hasta el momento en los municipios mexiquenses?, ¿a qué responden, a una verdadera fragmentación del poder, o responden a simulaciones? ¿Por qué no todos han cumplido con esta obligación? De los comités existentes, ¿Quiénes lo integran, como fue su proceso de elección? ¿Qué resistencias encontramos en la aplicación de la norma y política anticorrupción?

Lo que se buscará observar son los mecanismos de institucionalización de los sistemas anticorrupción: primero, ¿cuál y cómo fue el proceso de creación y selección de los integrantes sociales?; segundo, observar, ya en su funcionamiento, la asimilación por parte de los presidentes municipales y el resto de la estructura gubernamental, de que los comités no son un órgano más de la administración local, toda vez que los comités coordinadores no son creados por el ayuntamiento, por el contrario, obedecen a una norma de carácter estatal y ésta, obedece a legislación y política a nivel nacional, entendidas como figuras permanentes con función en los gobiernos locales. Por lo tanto, es importante observar que, dentro de la cultura institucional y política de los gobiernos locales, los integrantes del consejo de participación ciudadana no sean vistos ni tratados como funcionarios o empleados públicos insertos en la estructura municipal, y con ello, se le asignes cargas y reciban ordenes insertos en una estructura jerárquica vertical, ya que su función es erradicar, en manera de lo posible, las malas prácticas. Lo que puede verlos sometidos a resistencias y presiones por parte de integrantes de la estructura gubernamental municipal con el fin de hacerlos renunciar, de sabotear su trabajo y de cooptar sus funciones como algunas prácticas de resistencia.

III. OBJETIVO

Objetivo General: El proyecto de servicio social tiene como objetivo permitir que los alumnos tengan contacto con los procesos de investigación en campo, así como el fortalecimiento y desarrollo de conocimientos sobre gobernanza y políticas públicas anticorrupción en el Estado de México y sus municipios

Objetivos Particulares:

Para alcanzar este objetivo, se plantean los siguientes objetivos particulares:

- Realizar investigación de gabinete sobre temas de corrupción, gobernanza y gobiernos locales.
- Realizar trabajo de campo aplicando métodos etnográficos en gobiernos locales para investigar sobre temas de corrupción y gobernanza.
- Aplicar cuestionarios y entrevistas.
- Realizar investigación sobre aplicación de estudios de caso
- Aplicar la metodología de estudios de caso
- Procesar información de tipo cualitativo y cuantitativo sobre corrupción y gobernanza en los municipios mexiquenses.
- Codificar la información para su interpretación
- Comparar los diseños institucionales entre pares equivalentes de niveles de gobierno.
- Apoyar en la redacción de reportes de investigación.

IV. LUGAR DE REALIZACIÓN

Las actividades se podrán realizar en las instalaciones de la Universidad, o en su modalidad a distancia, en caso de ser necesario.

V. DURACIÓN DEL PROYECTO

3 años a partir de su aprobación en Consejo Divisional

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN:

ETAPA 1. Recopilación, revisión, selección, y sistematización de material bibliográfico, hemerográfico, y documental, referente a la comités municipales anticorrupción y las diferentes acciones dirigidas a combatir la corrupción por parte de los gobiernos municipales (de octubre de 2024 a abril de 2025).

ETAPA 2. Elaboración del marco teórico-conceptual. Establecer e identificar los elementos conceptuales que se retomarán para analizar los diferentes aspectos de los gobiernos municipales mexicanos: capacidades institucionales, rendición de cuentas y transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción (de noviembre de 2024 a junio de 2025).

ETAPA 3. Análisis estadístico sobre el cumplimiento de los comités anticorrupción de los municipios mexiquenses (de abril a diciembre de 2025).

ETAPA 4: Elaboración de dos reportes de investigación y 1 artículo o capítulo de libro sobre capacidades institucionales (julio a diciembre 2025).

ETAPA 5: Análisis estadístico de los sistemas de anticorrupción, transparencia y participación ciudadana en los municipios mexiquenses (enero a junio de 2026).

ETAPA 6. Desarrollo de los estudios de caso, en el periodo de mayo de 2026 a diciembre de 2026.

ETAPA 7. Elaboración de un reporte de investigación y 1 artículos o capítulos de libro sobre participación ciudadana y, rendición de cuentas y transparencia (enero a octubre 2027).

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR

Los prestadores de servicio social realizarán diversas actividades, de acuerdo con las etapas de la investigación que en ese momento se encuentre, a continuación se resumen las que llevarán a cabo.

Las actividades que realizarán:

1) Búsqueda de información bibliográfica sobre la administración pública municipal, en temas de: comités anticorrupción, rendición de cuentas, participación ciudadana.

2) Búsqueda de información estadística de todos los municipios mexiquenses sobre corrupción y participación ciudadana en acciones de rendición de cuentas y combate a la corrupción.,

3) Integración de base de datos por temas: rendición de cuentas, corrupción, participación ciudadana, y gobernanza municipal.

4) Análisis estadístico (estadística descriptiva básica y los que puedan inferencial).

5) En la etapa 6 del proyecto se plantea llevar a cabo dos estudios de caso, en esta etapa los estudiantes podrán participar en el diseño y aplicación de los instrumentos (guía de entrevista y otras actividades derivadas de métodos y técnicas etnograficas, encuesta si fuera el caso, etc.)

6) Transcripción de entrevistas e integración de base de datos si se aplica alguna encuesta.

VII. LICENCIATURAS QUE COMPRENDE

Licenciatura en Políticas públicas

VIII. NÚMERO DE PARTICIPANTES

Licenciatura en Políticas públicas (6 estudiantes)

IX. RECURSOS NECESARIOS

Computadora con Word y excel

Acceso a internet (documentos y bases de datos)

X. ASESOR O ASESORES RESPONSABLES

Profesor Investigador, Dr. Omar Valencia Dominguez, responsable del Proyecto de Investigación: Gobernanza y corrupción en los gobiernos locales: el caso de los comités anticorrupción. Correo: o.valencia@correo.ler.uam.mx

XI. TIEMPO DE DEDICACIÓN

Los días y horarios se definirán de común acuerdo con los prestadores de servicio social, de tal forma que deberán cubrir 480 horas en un mínimo de seis meses, dedicando de 3 a 4 horas diarias.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará para la evaluación de los prestadores del servicio social: la asistencia, puntualidad, limpieza en el trabajo y cumplimiento de metas.

En este sentido, al prestador de Servicio Social se le establecerán metas a cumplir por periodos quincenales, referentes a las siguientes actividades: investigación, integración de bases de datos, participación en el diseño y aplicación de instrumentos de investigación como guía de entrevistas y elaboración de encuestas.

De manera general, tanto el impacto del proyecto de investigación como del proyecto de servicio social son varios:

1) El número de estudiantes que podrían participar con el servicio social, a los que les permitirá aterrizar diversos conocimientos teóricos al menos por semestre podrían ser de 2 a 4 estudiantes.

2) Desarrollar un conjunto de bases que permitirán tener un mayor conocimiento de las realidades y retos del total de los municipios mexiquenses.

3) Probablemente también se realicen aportes con el desarrollo de metodologías de indicadores e índices sobre los diversos temas en los que se centra la administración pública municipal de manera específica en el combate a la corrupción, que aportaran elementos para que los gobiernos municipales, estatales y federales pueden desarrollar mejores políticas públicas y tomar decisiones más acorde con la realidad, que como consecuencia traerá mejores condiciones de vida para la sociedad.

4) Todo lo anterior impacta en el ámbito educativo, económico y social.

XIII. OBSERVACIONES

Las y los estudiantes que se registren a este proyecto de servicio social, podrán realizarlo desde su casa, y nos estaremos reuniendo de manera semanal para ver sus avances en las actividades en las que participaran.